

U/I



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 12 ARR. 2013

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 306-2013-GRAPRES.



**VISTO;** la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2013-GRAPRES, de fecha 27 de marzo del año 2013, mediante la cual se designa al C.P.C. LUIS HUAMÁN MALLQUI, como Director del Sistema Administrativo I, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2013-GRAPRES, de fecha 27 de marzo del presente año, en el cuarto considerando se ha consignado, por error material, lo siguiente: "... dar por concluida la designación del C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA...", **debiendo ser lo correcto** "... dar por concluida la encargatura del C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA...".

Asimismo, en el artículo primero de la parte resolutive de la citada Resolución, se ha consignado, por error material: "**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la Institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2013-GRAPRES, de fecha 16 de octubre del año 2013"; **debiendo ser lo correcto** "**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DEL C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la Institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2013-GRAPRES, de fecha 16 de enero del año 2013".

Que, el artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 – establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, en virtud del marco legal esgrimido, los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 27783-Ley del Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en las leyes números 27902, 28013, 28500 y 29053; y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR** el error material en la Resolución Ejecutiva Regional N°242-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de marzo de 2013, en la parte del cuarto considerando, donde se ha consignado por error lo siguiente: "... dar por concluida la designación del C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA...", debiendo ser lo correcto "... dar por concluida la encargatura del C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA...". Asimismo, **CORREGIR** el error material del artículo primero de la parte resolutive, donde por error se consignó "ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la Institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2013-GRA/PRES, de fecha 16 de octubre del año 2013"; debiendo ser lo correcto "ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DEL C.P.C. RICHARD ALMEYDA RIVERA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la Institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2013-GRA/PRES, de fecha 16 de enero del año 2013".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el *File* Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. YALEXY JHON CANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL